



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

Nota PR N° 1102 / 2024

Señora;
ABOG. MELISSA PRIETO, Directora
Senado TV
Avda. República e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto – 4to Piso Cámara de Senadores
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación su nota ingresada a la Institución a través del Expediente Nro. ME-AS-3345/2024 en fecha 27.08.2024, por medio del cual solicita la modificación del Art. 54° de la Resolución Directorio N° 1198/2024, por la cual se actualizó el Reglamento del Servicio de Cabledistribución.

Al respecto, cumpla en comunicarle que el Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2024, ha emitido la **Resolución Directorio N° 2522/2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 54° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CABLEDISTRIBUCION ACTUALIZADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N° 1198/2020 DE FECHA 10.06.2020"**, la cual se adjunta a la presente, para conocimiento.

Atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
NOTA PR N° 1102 / 2024

RECIBI CONFORME

Firma: Kanna Yello
Aclaración: Kanna Yello
C.I. N°: 2.598.420
Fecha: 18 SEP 2024